

RESOLUCION N°. **2388** DE 2022 **14 SEP 2022**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL - BLOQUE
PARLAMENTARIO DE LA MEDIA COLOMBIA"**

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 19 de agosto de 2022, los Honorables Representantes, doctores, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, WILLIAN FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, GERMAN ROGELIO ROZO ANÍS, LINA MARÍA GARRIDO MARTIN, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, YENIKA SUGEIN ACOSTA INFANTE, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, GILMA DÍAZ ARIAS, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, ALEXANDER GUARÍN SILVA, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, JORGE ANDRES CANCEMANCE LÓPEZ, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES, HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO, ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO, JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, KAREN ASTRID MANRIQUE OLARTE, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN y los Senadores de la Republica ALEJANDRO VEGA PÉREZ, JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, JULIÁN GALLO CUBILLOS, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental denominada "Bloque Parlamentario de la Media Colombia".

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, WILLIAN FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, GERMAN ROGELIO ROZO ANÍS, LINA MARÍA GARRIDO MARTIN, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, YENIKA SUGEIN ACOSTA INFANTE, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, GILMA DÍAZ ARIAS, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, ALEXANDER GUARÍN SILVA, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, JORGE ANDRES CANCEMANCE LÓPEZ, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES, HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO, ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO,

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela



**"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL - BLOQUE
PARLAMENTARIO DE LA MEDIA COLOMBIA"**

JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, KAREN ASTRID MANRIQUE OLARTE, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, la cual tendrá como propósito velar por los intereses de la Media Colombia para los departamentos que conforman la región de la Orinoquia y Amazonia. También tendrá como objetivo, estudiar, analizar y elaborar propuestas a proyectos y programas presentados por parte del Gobierno del Presidente Gustavo Francisco Petro Urrego, en especial las reformas a los sectores de Minería, Agropecuario, Educación, Ambiente, Transporte y Vivienda, siendo estos los de mayor trascendencia productiva y de impacto social de esta Región.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL - BLOQUE PARLAMENTARIO DE LA MEDIA COLOMBIA, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA
- JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS
- GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
- WILLIAN FERNEY ALJURE MARTÍNEZ
- GERMAN ROGELIO ROZO ANÍS
- LINA MARÍA GARRIDO MARTIN
- EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE
- HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ
- MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA
- YENIKA SUGEIN ACOSTA INFANTE
- HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
- GILMA DÍAZ ARIAS
- CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
- ALEXANDER GUARÍN SILVA
- JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA
- JORGE ANDRES CANCEMANCE LÓPEZ
- CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
- CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES
- HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO
- ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO
- JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES
- ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO
- KAREN ASTRID MANRIQUE OLARTE
- JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS
- JHON FREDI VALENCIA CAICEDO
- CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN

Continuación de la Resolución N.º **2388**

DE 2022 **14 SEP 2022**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL - BLOQUE
PARLAMENTARIO DE LA MEDIA COLOMBIA"**

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Estudiar, analizar y elaborar propuestas a proyectos y programas presentados por parte del Gobierno del Presidente Gustavo Francisco Petro Urrego, en especial las reformas a los sectores de Minería, Agropecuario, Educación, Ambiente, Transporte y Vivienda, siendo estos los de mayor trascendencia productiva y de impacto social de esta Región.
2. Identificar y proponer e impulsar conjuntamente la aprobación de proyectos de inversión de impacto regional, que por su importancia estratégica merezcan ser incluidos en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, por parte del Congreso de la República.
3. Realizar vigilancia y seguimiento a proyectos de inversión que se encuentren en ejecución en las regiones representadas en la presente comisión, para obras contratadas por parte del gobierno nacional anterior con recursos del Presupuesto General de la Nación.
4. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA
- LINA MARÍA GARRIDO MARTIN
- WILLIAN FERNEY ALJURE MARTÍNEZ

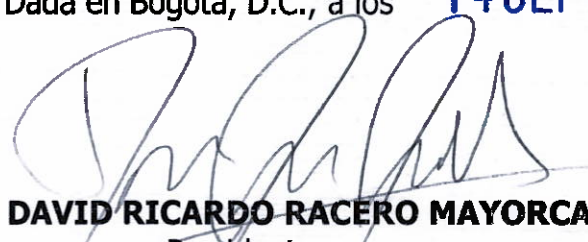
ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

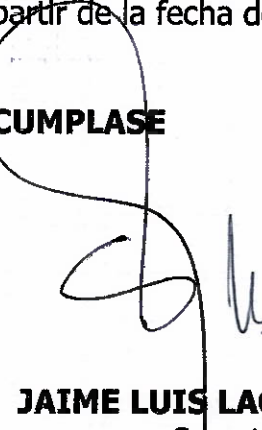
ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 SEP 2022**


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela

 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA